



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

05001311000220170089400

En atención a la solicitud impetrada por el apoderada de la parte ejecutante; se accede a lo peticionado; en consecuencia, se pone a disposición copia del expediente digital para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-